

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL EN TAXIS
EJECUTIVOS SERVIFLASHTAX S.A.**

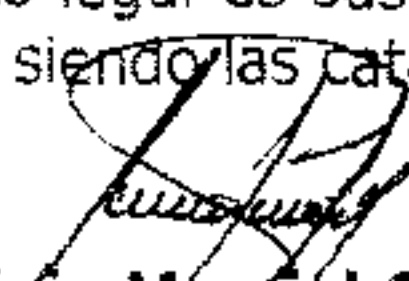
En la ciudad de Macas, Cantón Morona, Provincia Morona Santiago, República del Ecuador, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil trece, en el domicilio de la Compañía de Transporte en Taxis Ejecutivos SERVIFLASHTAX S.A., ubicado en Planta baja de la casa del Sr. Francisco Javier Ordóñez Cárdenas y su cónyuge Laura Vitelia Sánchez Zúñiga, situada en el Barrio la Florida de la calle Trece de Abril y Sin Nombre, siendo las nueve horas, contando con la presencia de los Señores: LIVIO MARCIAL OCHOA CAMPOVERDE, en su condición de Presidente de la Compañía y ÁNGEL OCTAVIO MÉNDEZ PESANTEZ, en su condición de Comisario se reúnen los siguientes Accionistas: **AUQUILLA CAIVINAGUA CELIO PORFILIO, propietario de 30 acciones; BELLINI ORTIZ SANDY MARGUET, propietaria de 30 Acciones; CABRERA RODRIGUEZ CELSO BENJAMIN, propietario de 30 Acciones; CARDENAS CARDENAS DIGNA REBECA, propietaria 30 Acciones; CAZAR AUQUILLA SIXTO GONZALO, propietario de 30 Acciones; CHACHA LEMA JOSE LUIS, propietario de 30 Acciones; CHACON AREVALO JOSE PASCUAL, propietario de 30 Acciones; COZAR MUÑOZ JUAN ENRIQUE, propietario de 30 Acciones; GUZMAN MARCO VINICIO, propietario de 30 Acciones; HERMIDA LOPEZ NESTOR GONZALO, propietario de 30 Acciones; JARA CABRERA ANGEL ROMAN, propietario de 30 Acciones; JARA CABRERA MOISES EFRAIN, propietario de 30 Acciones; JARA SAMANIEGO SEGUNDO PALMEDO, propietario de 30 Acciones; LEON ANDRADE JUAN JOSE, propietario de 30 Acciones; LEON LOJA NELSON POLIVIO, propietario de 30 Acciones; MENDEZ PEÑAFIEL ANGEL OCTAVIO, propietario de 30 Acciones; MEZA FREIRE MARIO NAPOLEON, propietario de 30 Acciones; MEZA ORELLANA MARIO ANTONIO, propietario de 30 Acciones; MEZA ORELLANA LUIS MIGUEL, propietario de 30 Acciones; NARANJO RIVADENEIRA CRISTIAN PAUL, propietario de 30 Acciones; NARANJO RIVADENEIRA SEGUNDO TOBIAS, propietario de 30 Acciones; RAMONES GOMEZ JIMMY PATERZON, propietario de 30 Acciones; RAMONES SEVILLA MARIA CARLOTA, propietaria de 30 Acciones; REINOZO LOPEZ MARCELO ALEJANDRO, propietario de 30 Acciones; RUMIPULLA AGUAYZA WILSON PATRICIO, propietario de 30 Acciones; SAMANIEGO CANDO JOSE MANUEL, propietario de 30 Acciones; ZEAS GUTIERRES JAIME JANONY, propietario de 30 Acciones.**

En vista que los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, el que sumado hacienda al valor específico de 810.00 Dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad de votos constituirse en JUNTA UNIVERSAL, con el fin de tratar y resolver asuntos inherentes a la buena marcha de la compañía. Presidente de la Junta Universal es el Señor Livio Marcial Ochoa Campoverde, en su condición de Presidente de la Compañía, actúa en función de Secretario el Doctor Mario Napoleón Meza Freire, en su condición de Gerente Secretario de la Compañía. En tal virtud; El Presidente declara válidamente instalada la Junta y ordena que por secretaría se

14 de agosto de 2013
28

de lectura al orden de día a tratarse. El Secretario dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son los siguientes: **1.- CONSTATACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO; 2.- INSTALACION Y APERTURA DE LA JUNTA; 3.- APROVACIÓN DE LOS: INFORMES DE GERENTE, COMISARIO Y LOS BALANCES CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL DE LOS AÑOS 2011 Y 2012; 4.- DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMPAÑÍA; 5.- PROPUESTAS Y RESOLUCIONES EN RELACIÓN A LOS ACCIONISTAS QUE NO SE BENEFICIARON CON EL CUPO DE TRABAJO; 6.- CLAUSURA.** El orden del día es aprobado por unanimidad, por consiguiente los Accionistas se instalan declarándose en Junta Universal: **EN EL PUNTO UNO.-** Al estar presentes los Accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía el quórum reglamentario queda constituido.- **EN EL PUNTO DOS. –** El señor Presidente da la bienvenida a los concurrentes y declara válidamente instalada la Junta y apertura el acto. **EN EL PUNTO TRES.- EN EL PUNTO TRES.-** El Señor Presidente manifiesta a la Junta que de conformidad con el Art. 16 del Estatuto vigente de la compañía, los informes de: Gerente, Comisario y los Balances de la compañía correspondientes al periodo Fiscal de los años 2011 y 2012, fueron exhibidos mediante periódico mural en las instalaciones de la compañía desde lunes **24 de junio de 2013**, por lo que se presume que todos los Accionistas tienen pleno conocimiento previo del estado financiero y movimiento económico de la compañía para su aprobación. Sin embargo dispone que por secretaría se entregue a cada Accionista una copia Xerox de los documentos exhibidos para su aprobación, quienes se toman el tiempo necesario y luego de un exhaustivo análisis se pronuncian que dichos documentos no adolecen de ningún vicio, por lo que son aprobados por unanimidad votos. **EN EL PUNTO CUATRO.-** El Señor Presidente consulta a los miembros de la Junta si se a socializado lo suficiente para la aprobación del Reglamento Interno de la Compañía, documento borrador que fue entregado a cada Accionista el 24 de junio de 2013, o caso contrario que por secretaría se entregue un nuevo ejemplar a cada Accionista para que socialicen entre sí, y se proponga alguna modificación o se ratifiquen en su contenido dándole por aprobado. Ante lo cual los Accionistas de manera unánime se pronuncian que se les entregue uno nuevo para su socialización, sujeto a modificación o no, para su ulterior aprobación. Por lo que el Señor Presidente dispone que por secretaría se tome procedimiento de la propuesta y luego de un exhaustivo análisis y varias deliberaciones por convenir a los intereses de los Accionistas y de la Institución es aprobado el Reglamento Interno de la Compañía de Transporte Comercial en Taxis Ejecutivos SRVIFLASHTAX S.A., por unanimidad de votos, Para su inmediata aplicación. El mismo que fue elaborado en mérito y Asesoramiento Legal del Dr. Gabriel García Correa, en su condición de Profesional del Derecho. **EN EL PUNTO CINCO.-** El Señor Presidente se dirige a la Junta y manifiesta que lamentablemente existen seis compañeros que no fueron beneficiados con el cupo de Trabajo en la Concesión del Permiso de Operación asignados por la ANT., argumentando que en su historia laboral proporcionada por el IESS., data que fueron o son empleados públicos, y lo más grave es que en la

Resolución de CPO. Se decreta que no pueden transferir sus Acciones durante cinco años, en tales circunstancias apelando al Principio de Solidaridad pide a la Junta que se pronuncie al respecto. Ante lo cual pide la palabra el Accionista José Manuel Samaniego Cando, y propone que mientras dure ese conflicto para los compañeros no se les cobre el 100% de los aportes mensuales sino un mínimo de DIEZ DÓLARES POR MES, y que en la primera oportunidad que exista una recuperación o incremento de cupos deben ser ellos los primeros beneficiados. Propuesta que tuvo una aceptación ecuaníme quedando resuelta así por unanimidad de votos. En virtud de haber tratado y resuelto todos los puntos constantes en la convocatoria, el señor Presidente de la Junta Decreta un receso de 60 minutos para la elaboración del Acta. Luego de haber transcurrido los 60 minutos del receso establecido, se reinstala la Junta, con el mismo número de asistentes iniciales para dar lectura al contenido del Acta, la misma que una vez leída en alta y clara voz por el Secretario. La Junta se ratifica en el total de su contenido aprobándola por unanimidad de votos sin ninguna modificación. Para su validez legal es suscrita por Todos los Asistentes. Con lo que termina la presente Junta siendo las catorce horas del mismo día y fecha de su iniciación.


Sr. Livio Marcial Ochoa Campoverde.
C.C.N.- 110210830-3
PRESIDENTE.

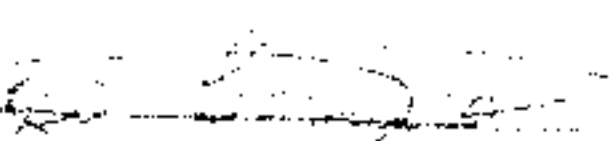

Dr. Mario Napoleón Meza Freire.
C.C.N.- 160000631-4
SECRETARIO.

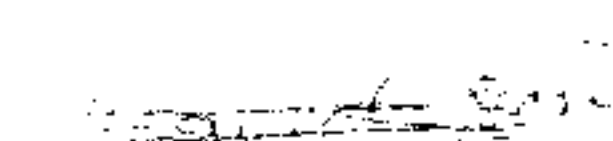

Sr. Ángel Octavio Méndez Pesantez
C.C.N.- 010411175-2
COMISARIO PRINCIPAL.

LOS ACCIONISTAS

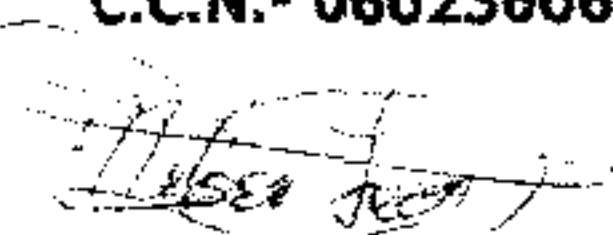

Auquilla Caivinagua Celio P.
C.C.N.- 010077218-5


Bellini Ortiz Sandy M.
C.C.N.- 170541305-0

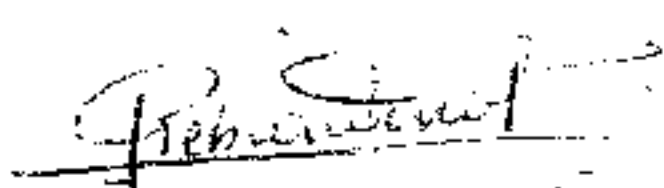

Cabrera Rodríguez Celso B.
C.C.N.- 140018334-7

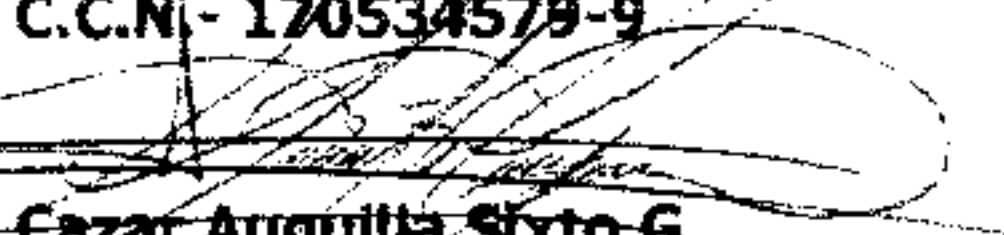

Jara Samaniego Segundo P.
C.C.N.- 140036171-1


León Andrade Juan José.
C.C.N.- 060236066-1

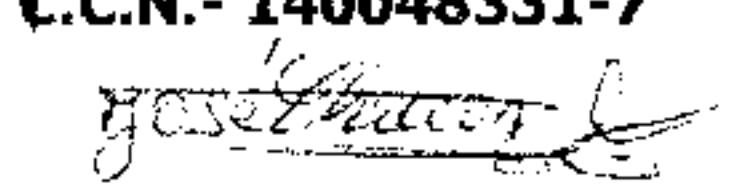

León Loja Nelson Polivio.
C.C.N.- 010086757-1

26 
26 


Cárdenas Cárdenas Digna R.
C.C.N.- 170534579-9

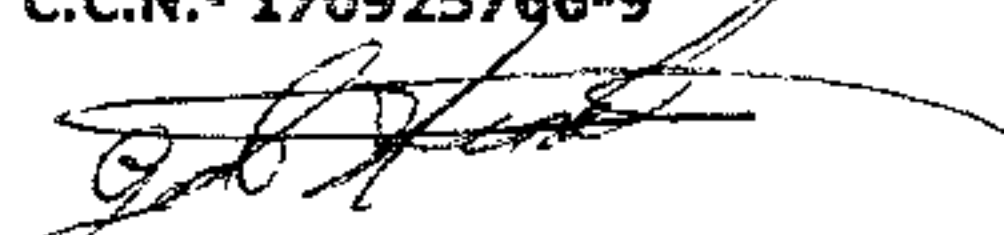

Cazar Auquilla Sixto G.
C.C.N.- 140050342-9

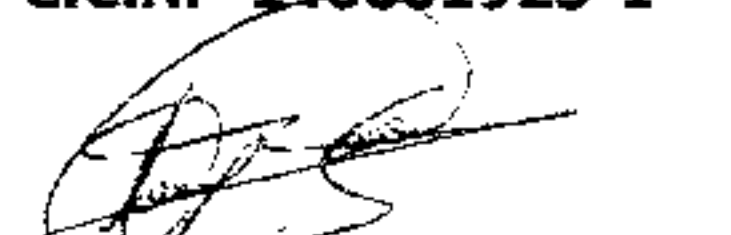

Chacha Lema Jose Luis.
C.C.N.- 140048331-7


Chacón Arévalo José P.
C.C. N.- 140016334-9


Cózar Muñoz Juan Enrique.
C.C. N.- 140010403-8

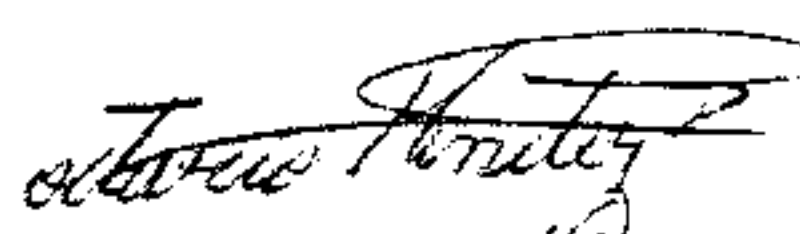

Guzmán Marco Vinicio
C.C.N.- 170925766-9

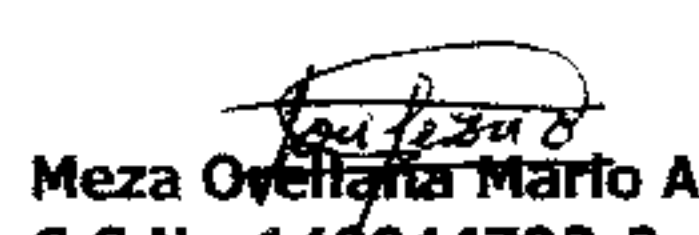

Hermida López Nestor G.
C.C.N.- 140001925-1

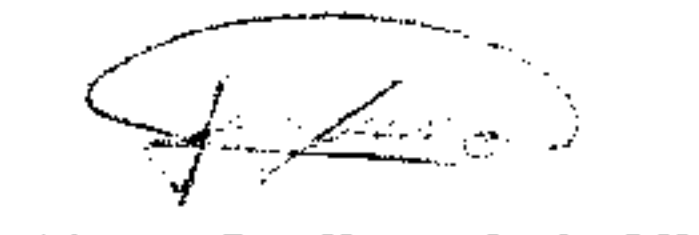

Jara Cabrera Ángel R.
C.C.N.- 140036024-2


Jara Cabrera Moisés E.
C.C.N.- 140030965-2


Samaniego Cando José M.
C.C.N.- 010326378-6


Méndez Peñafiel Ángel O.
C.C.N.- 030067714-3

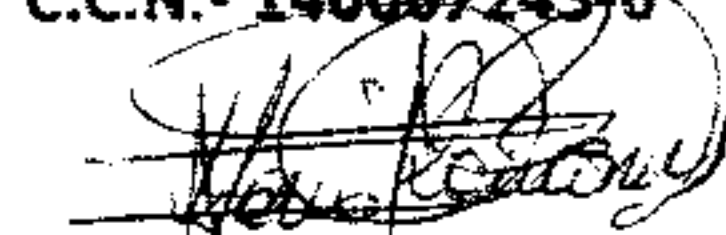

Meza Orellana Mario Antonio.
C.C.N.- 140044793-2


Meza Orellana Luis Miguel.
C.C. N.- 140048321-8


Naranjo Rivadeneira Cristian P.
C.C.N.- 171100926-4


Naranjo Rivadeneira Segundo T.
C.C.N.- 171081031-6


Ramones Gómez Jimmy Paterzon.
C.C.N.- 140067243-0


Ramones Sevilla María Carlota.
C.C.N.- 140019189-4


Reinozo López Marcelo A.
C.C.N.- 140058950-1


Rumipulla Aguayza Wilson P.
C.C.N.- 140045940-8


Zeas Gutiérrez Jaime Janony.
C.C.N.- 140041973-3